

Tipo: EMEA Product Announcement
Número: EMEA-PM05-026
Fecha: 08 de julio de 2005
Asunto: Directiva ATEX de atmósferas explosivas. Serie 7x1 ya disponible

Este documento ha sido elaborado con el objetivo de servir de ayuda a la hora de definir la disponibilidad y adecuación de los actuales equipos Serie 700 en diferentes emplazamientos industriales donde pueden aparecer atmósferas explosivas. Con esta incorporación a la actual familia Serie 700 facilitamos a nuestros clientes una plataforma de hardware y software común que minimiza el coste total de propiedad (TCO) a la hora de invertir en dispositivos de captura automática de datos en cualquier entorno de trabajo.

A la hora de implantar soluciones móviles en los diferentes mercados a los cuales estamos especializados debemos de tener en cuenta determinados entornos de trabajo que son susceptibles de trabajar con atmósferas explosivas y este riesgo existe en los procesos y procedimientos de trabajo más diversos, por lo que afecta a casi todos los ramos de actividad (industria química, refinerías, entornos farmacéuticos, etc) y que se diferencian con respecto a los equipos a trabajar en condiciones no tan adversas.

Una atmósfera explosiva es una mezcla con aire, en condiciones atmosféricas, de sustancias inflamables en forma de gases, vapores, nieblas o polvos, en la que después de una ignición, la combustión se puede propagar hacia la mezcla no quemada; con lo que los riesgos de explosión pueden hacer su aparición en cualquier empresa en la que se manipulen sustancias inflamables. Entre éstas figuran numerosas materias primas, productos intermedios, productos acabados y materias residuales de los procesos de trabajo cotidianos y es aquí donde aparece la normativa ATEX (Directiva 94/9/CE) que afecta a los equipos que pueden utilizarse en este tipo de entornos de una manera segura y que, de una manera gráfica, podemos resumir en lo siguiente.


Zona 0: Entorno atmosférico peligroso presente en toda la jornada de trabajo					
Zona 1: Entorno atmosférico peligroso presente entre 10 -1000 horas / año					
Zona 2: Entorno atmosférico peligroso presente no más de 10 horas / año					
Clase I Gases					
Grupo A & B Grupo IIC Acetileno e Hidrógeno		Grupo C Grupo IIB Etileno		Grupo D Grupo IIA Propano	
Temperatura de Trabajo					
T1 450°C	T2 300°C	T3 200°C	T4 135°C	T5 100°C	T6 85°C

Entendiendo estas diferencias en las condiciones de trabajo podemos ayudar a nuestro cliente aportando las soluciones que necesita.

Según esta Directiva Europea, los equipos que comercializa Intermec, 741 /751 para trabajar en atmósferas explosivas están clasificadas y aprobadas para trabajar según la siguiente nomenclatura.



CE CE  II 3 G EEx nL IIC T6

CE	CE es la marca necesaria para comercializar los equipos en la Unión Europea.
	Ex dentro de un hexágono indica "Protección contra explosiones"
II	II indica su adecuación con Grupo II; es decir, no se puede usar en el interior de minas
3	3 significa Categoría 3 según normativa ATEX
G	G indica su idoneidad para utilizarse en ambientes con gases, vapores y nieblas potencialmente explosivos.
EEx	Eex indica que ha sido aprobado según los más altos estándares de seguridad para este tipo de entornos.
nL	nL es un símbolo que se refiere al método de protección del equipo, en este caso, anti-chispas
IIC	Grupo de gases (acetileno e hidrogeno)
T6	Temperatura de operaciones. Entre -10° C y +40° C.

Las configuraciones disponibles con 741 / 751 incluyen teclado numérico, lector de códigos de barras Area imager, radio 802.11b/g o Bluetooth. Para detalles adicionales a la hora de configurar estos equipos, por favor, atended a la lista de precios en vigor.

Nota: Como puedes ver, no hacemos mención al equipo 730 ya que éste equipo no está disponible para su uso en Europa según normativas ATEX.